

**PROMOCIÓN SCOTCH-BRITE®**

**BASES LEGALES PROMOCIÓN “Participa para ganar con Scotch-Brite®”**

**Términos y Condiciones**

**18 Enero de 2023**

## **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y PRODUCTOS O MARCAS OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

3M España, SL bajo su marca Scotch-Brite® (en adelante, la “compañía organizadora”) domiciliada en Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 19-25, 28027 Madrid y con NIF B28078020, organiza la promoción “Participa para ganar con Scotch-Brite®” a través de la página web promocional <https://ganacon.scotch-brite.es/> (en adelante, la “página web”) a fin de generar notoriedad de marca y promocionar los productos de la marca Scotch-Brite®, marca Registrada en 3M España y propiedad de 3M.

Los productos objeto de la promoción, (en adelante, “productos en promoción”), son todos los comercializados por 3M España bajo la marca Scotch-Brite® en Territorio nacional.

La compañía organizadora cuenta con la colaboración de la agencia de Marketing “PIRANHA COMMUNICATION” entidad domiciliada en 1-3 rue Charles Bourseul, 78700 Conflans Ste Honorine, Francia, con CIF FR39539029009, representada por Damien Fallai, (en adelante, la “AGENCIA”) para llevar a cabo la implementación de la Promoción desde el 1 de Marzo al 30 de Junio de 2023, ambos incluidos.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar, extender o modificar el período promocional, este hecho se anunciará con el mismo grado de publicidad que el dado a las presentes bases.

El hecho de participar en la Promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes Bases Legales.

## **2. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La promoción comenzará el día 01/03/2023 y finalizará el 30/06/2023 a las 23:59, ambos inclusive en horario peninsular (en adelante, el “**período promocional**”).

El plazo para participar registrándose en el sitio web y subiendo el tique de compra irá del día 01/03/2023 hasta el 30/06/2023, ambos inclusive (en adelante, el “**período de participación**”).

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, este hecho se anunciará al mismo nivel de publicidad que el dado a las presentes bases.

## **3. CÓMO PARTICIPAR**

### **3.1. MECÁNICA**

Se considerará participante a cualquier persona física mayor de 18 años que compre, dentro del territorio español durante el **período promocional**, dos (2) packs de cualquier **producto en promoción** y que cumpla correctamente con la siguiente mecánica:

- I. Adquirir, durante el **período promocional**, dos (2) packs (ya sean iguales o diferentes productos de Scotch-Brite®) de cualquier producto en promoción de los indicados en el apartado 1. La compra debe estar reflejada en un tique de compra, factura o justificante legal de compra.
- II. Acceder a la web promocional <https://ganacon.scotch-brite.es/> durante el **período de participación** y completar el formulario de registro. **La participación quedará registrada cuando el participante envíe el formulario de registro y reciba en su correo electrónico el código de participación. Será la confirmación de que el registro se ha realizado correctamente.**

Los campos del formulario de registro serán los siguientes:

- Nombre
- Apellidos
- Correo electrónico
- Contraseña

Asimismo, los participantes deberán leer y aceptar los términos y condiciones de la promoción y la política de privacidad de la compañía organizadora para finalizar el proceso.

- III. Adjuntar una copia o foto del tique de compra, factura o justificante legal de compra en el campo del formulario destinado para tal fin, donde refleje claramente el detalle del producto en promoción, así como el importe, la fecha de compra, la hora de compra, el establecimiento y el número de tique (la imagen del tique de compra deberá estar en formato PDF, JPG o PNG y no superar los 5MB). El comprobante de compra debe ser legible y visible en su totalidad.
  - a. Un mismo tique solo podrá utilizarse una vez para registrarse en la promoción independientemente del importe total de las compras reflejadas en él.
  - b. La devolución en el punto de venta del producto promocionado implica la pérdida del derecho a participar en la promoción. Si la devolución se realizase una vez obtenido el regalo por parte del participante, la compañía organizadora se reserva el derecho a reclamar a éste el importe del regalo obtenido, sin perjuicio de las acciones judiciales a emprender.
  - c. Todos aquellos tiques que no sean legibles o donde se ponga en duda el nombre del producto en promoción pueden ser invalidados por este motivo.
- IV. Automáticamente, y tras completar correctamente el formulario de registro, se procederá a enviar al participante un correo electrónico con un código promocional único que podrá utilizar en la web <https://ganacon.scotch-brite.es/> para comprobar si es el ganador de uno de los premios al finalizar el periodo promocional.
- V. El participante podrá acceder en cualquier momento a la página web durante el **periodo de participación** e introducir su código promocional en el lugar destinado para ello y así comprobar si ha resultado ganador o no de uno de los premios al finalizar el periodo promocional. En caso de no recibir el código promocional dentro de las 24h siguientes a la fecha de participación, es responsabilidad del participante reclamar a la compañía organizadora dentro del período de validez del mismo, es decir, antes del final del período de participación.
- VI. La participación en la promoción solo se realiza a través de Internet, en la página web promocional <https://ganacon.scotch-brite.es/> excluyendo cualquier otro medio, como correo postal.

### 3.2. SELECCIÓN DE GANADORES

Para el total de los 100 electrodomésticos CREATE que sorteamos para la presente campaña, se seleccionarán los ganadores entre todos los participantes que hayan procedido con el registro de forma correcta cumpliendo con los puntos anteriormente expuestos y hayan recibido su código de participación. La selección se realizará aleatoriamente ante notario.

El sorteo final se llevará a cabo ante un Notario de Madrid durante la primera quincena de Julio de 2023.

El Notario seleccionará un total de **100 ganadores y 50 suplentes** que podrán reemplazar a un ganador si la participación del ganador no cumplió con los artículos 2 y 3. En caso de información incompleta, o el descubrimiento de fraude o intento de fraude por parte de este ganador, el ganador perderá su derecho al premio en favor de un suplente, sin perjuicio de cualquier posibilidad de acción por parte del Organizador.

El participante que resulte ganador será informado por correo electrónico dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores al sorteo.

La **agencia en representación de la compañía organizadora** se pondrá en contacto con cada uno de los ganadores seleccionados ante notario al correo electrónico facilitado en el registro de la promoción para informarle y solicitar su aceptación.

El **ganador deberá responder a la agencia al email** con un mensaje donde comunique su aceptación del premio junto a sus datos personales.

La **compañía organizadora** solicitará el DNI al ganador, para comprobar que su identidad se corresponde con la del ganador y gestionar el pago de las tasas de los presentes términos y condiciones, así como la dirección de envío para hacer efectiva la entrega del premio.

El ganador tendrá catorce (14) días naturales para aceptar su premio y proporcionar a la **agencia** la información solicitada. Si pasado este tiempo no responde, éste perderá su derecho al premio en favor de un suplente. El ganador será contactado un máximo de 2 veces durante este período.

Los ganadores recibirán su premio en un plazo máximo de 4 semanas a partir de la fecha en la que han facilitado la información solicitada a la agencia.

Si el suplente no acepta su premio o no facilita la información requerida dentro del plazo especificado, también perderá el derecho a reclamar su premio, en cuyo caso la **compañía organizadora** se reserva el derecho de utilizar el premio como lo considere oportuno.

La decisión de la **compañía organizadora** es final y no se entablará correspondencia ni discusión. El premio no puede ser reclamado por un tercero en nombre del ganador.

La **compañía organizadora** no acepta ninguna responsabilidad si no puede aceptar el premio.

#### **4. ELEGIBILIDAD Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

4.1. Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en España, excepto empleados de la **compañía organizadora** o empresas vinculadas, ni de las agencias de publicidad, ni de las empresas colaboradoras de la presente promoción, y ni de cualquier empresa distribuidora o establecimiento de productos de la marca Scotch-Brite®. Tampoco se admitirán participaciones de familiares hasta segundo grado de todos ellos.

4.2 Al participar en la Promoción, usted confirma que es elegible para hacerlo y que puede disfrutar el premio. Con el objetivo de garantizar la veracidad de la participación, la **compañía organizadora** podrá solicitar al participante un documento oficial que acredite la identidad y/o domicilio de este, así como el tique de compra original u otro documento adicional que acredite la compra del producto en promoción.

#### **4.3 No se aceptarán participaciones:**

- (a) generadas automáticamente por ordenadores;

- (b) completadas por un tercero o realizadas de manera masiva;
- (c) ilegibles, alteradas, reconstruidas, falsificadas o manipuladas;
- (d) fotocopias y no originales;
- (e) incompletas.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en los presentes Términos y Condiciones serán eliminadas.

Todas las participaciones deben de ser realizadas por los propios participantes. No se aceptarán entradas masivas hechas por comercios, grupos de consumidores o terceros. Tampoco se aceptarán aquellas participaciones que no cumplan con la mecánica o limitaciones detalladas en estos términos y condiciones. Las participaciones realizadas a través de macros (automatización de fórmulas) u otros medios automatizados (incluidos los sistemas que se pueden programar para participar), y las participaciones que no cumplan los requisitos de estos términos y condiciones en su totalidad serán descalificadas y no serán contabilizadas. Si se hace evidente que un participante está usando un ordenador u ordenadores para eludir esta condición, por ejemplo, mediante el uso de 'script', 'fuerza bruta', enmascarando su identidad, manipulando direcciones IP, usando identidades diferentes a las suyas o mediante cualquier otro medio automatizado para aumentar las participaciones de ese participante en el sorteo de una manera que no sea consistente con el espíritu de la promoción, las participaciones de ese participante serán descalificadas y cualquier premio(s) otorgado será nulo. La compañía organizadora y el Administrador se reservan el derecho de investigar y llevar a cabo todas las acciones, según sea razonable, para protegerse contra las participaciones fraudulentas o inválidas, que incluyen, entre otras, exigir a los participantes que proporcionen una verificación adicional. Además, la compañía organizadora se reserva el derecho de rechazar aquellas reclamaciones que considere, a su absoluta discreción, fraudulentas o inválidas.

4.4. La promoción está limitada a 1 tique de compra por participación.

4.5. Un mismo tique de compra no podrá ser utilizado por más de un participante.

4.6. Un mismo tique de compra solo podrá ser utilizado una vez para participar, independientemente de la cantidad de productos comprados o el importe de compra que se refleje en el mismo.

4.7. No se admitirán tiques regalo en los que no se especifique la fecha, lugar de compra y descripción del producto.

## **5. PREMIOS**

Los premios **CREATE** a sortear en la promoción son:

| IMAGEN  | PRODUCTOS   | NÚMERO DE PREMIOS |
|---|---|-------------------|
|  | <p style="text-align: center;">NETBOT S40 - Robot Aspirador</p> <p style="text-align: center;">Friegasuelos Inteligente</p> | 5                 |

| IMAGEN  | PRODUCTOS   | NÚMERO DE PREMIOS |
|---|---|-------------------|
|    | CHEFBOT TOUCH   | 5                 |
|    | FRYER AIR SMART - Freidora de aire sin aceite 5.5L  | 15                |
|    | KETTLE RETRO - Hervidor de agua eléctrico 1.7L  | 15                |
|   | TOAST RETRO STYLANCE XL - Tostadora de pan dos ranuras largas   | 15                |
|  | PACK - STONE 3&1 Sándwichera Gofrera y Grill de placas intercambiables + Placa Taiyaki + Placa Tortitas Pancake | 15                |
|  | JUICER DUAL - Exprimidor doble eléctrico 90W  | 15                |
|  | THERA MATT RETRO - Cafetera<br>Express  | 15                |

5.1 Se hace constar expresamente que los premios no podrán dar lugar a ningún reembolso, compensación de ningún tipo o transferencia a un tercero, especialmente si el ganador no puede o no quiere aceptar y/o recibir el premio.

5.2. Se otorgará un (1) único premio por ganador, asignado mediante sorteo entre todas las participaciones válidas al finalizar la promoción. Por tanto, los premios serán asignados de forma aleatoria entre las personas agraciadas, no pudiendo éstas elegir entre los premios disponibles.

5.3. La **compañía organizadora** asumirá el envío de los premios. Sin embargo, los ganadores, en su caso, deberán pagar todas las tarifas y gastos adicionales no incluidos expresamente en los premios y en estas bases, como, por ejemplo, sin carácter limitativo, tasas de aduanas.

5.4. Los participantes deberán percibir cualquiera de los premios en el modelo y color señalados en base a disponibilidad, sin que en ningún caso sea posible la elección personalizada o el cambio por su valor en metálico.

5.5. La **compañía organizadora** se reserva el derecho de cambiar cualquiera de los premios por uno de igual valor o superior sin posibilidad de tomar acciones legales contra ella.

5.6. Ninguno de los premios será negociable.

5.7. Los premios serán únicos e intransferibles.

## **6. CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN**

La promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del regalo, a excepción de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, correo postal, faxes o cualquier otra comunicación o envío de documentación que deba realizar el participante conforme a lo dispuesto en los presentes términos y condiciones. Dichas comunicaciones en ningún caso implicarán tarificación adicional por parte de la **compañía organizadora**.

## **7. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La comunicación de esta promoción se realizará a través de cartelería promocional en el punto de venta, campañas digitales a través de las redes sociales de la **compañía organizadora**, acciones de promoción digital y off-line a través de otras plataformas y medios, así como en la web promocional <https://ganacon.scotch-brite.es/>

## **8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

8.1. La **compañía organizadora** se reserva el derecho de acortar, extender, modificar o cancelar la Promoción si así se requiere debido a circunstancias excepcionales y en cuyo caso no se podrá tomar acciones legales contra ella.

8.2. La **compañía organizadora** quedará eximida de toda responsabilidad en caso de fuerza mayor (huelgas, mal tiempo, etc.) como resultado de lo cual el ganador o los ganadores no pudieran disfrutar de todo o en parte de su premio.

8.3. Se entiende expresamente que, aparte de en relación con sus propios productos o servicios, la **compañía organizadora** solo emitirá premios y no es un productor, organizador, fabricante, proveedor, vendedor o distribuidor de los premios. En consecuencia, no se pueden emprender acciones legales contra él en ninguna de estas situaciones. Más específicamente, si un premio es un producto, la **compañía organizadora** no será responsable de si el ganador encuentra algún problema al usar el producto, particularmente si el producto no funciona correctamente. En tal escenario, el ganador debe contactar al fabricante directamente, ya sea para reemplazar el producto o para presentar una reclamación o queja. La **compañía organizadora** deberá proporcionar al ganador, previa solicitud, un comprobante de compra del producto o un documento equivalente. En cualquier caso, el ganador debe leer las instrucciones de uso proporcionadas con el producto y obtener información, particularmente en línea, sobre la mejor manera de usar el producto.

8.4. En la medida en que lo permita la ley, la **compañía organizadora**, sus agentes o distribuidores no serán, en ningún caso, responsables de compensar al ganador o aceptar responsabilidad alguna por cualquier pérdida, daño, lesión personal o muerte que se produzca como resultado de asumir el premio excepto cuando sea causado por negligencia de la **compañía organizadora**, sus agentes o distribuidores o la de sus empleados. Sus derechos legales no se ven afectados.

8.5. La **compañía organizadora** no se hace responsable de los límites técnicos de Internet en términos de su rendimiento técnico, tiempos de respuesta para navegar, buscar y transferir información, el riesgo de tiempo de inactividad o corrupción de datos, o el riesgo de infección por un virus.

8.6. La **compañía organizadora** no será responsable de ningún daño o pérdida material o moral, causada a los participantes, el hardware de su computadora o los datos almacenados en su hardware.

8.7. Los términos anteriores también se aplicarán si un participante no puede iniciar sesión en el sitio web debido a una falla técnica o congestión de la red, por ejemplo.

8.8. Cualquier contraseña o código enviado al participante será considerado como un título al portador. Su pérdida, sustracción, o daño que los hagan inutilizables o ilegibles no darán derecho a una sustitución de los mismos, por lo que la **compañía organizadora** no tendrá ninguna responsabilidad sobre los mismos.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

3M actúa como Responsable de Tratamiento a los efectos de lo establecido en el artículo 4(7) del Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD). De conformidad con lo establecido en el RGPD, 3M tratará los datos personales de los ganadores, de acuerdo con nuestra Política de Privacidad (<http://www.3m.com.es/politica-de-privacidad/>), en particular para:

- (i) La celebración del sorteo y el cumplimiento de las presentes bases.
- (ii) Desarrollar y gestionar nuestra relación con los ganadores.
- (iii) Comunicarse con los ganadores.
- (iv) Cumplimiento de las obligaciones legales.

3M comparte los datos personales con otras entidades del Grupo 3M, así como con nuestros proveedores de servicios. Esto incluye entidades con sede en Estados Unidos y otras jurisdicciones fuera de la Unión Europea. Los ganadores tienen derecho a acceder y rectificar sus datos, oponerse al tratamiento, y solicitarnos que restrinjamos el tratamiento o eliminemos los datos. Además, tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad supervisora de la protección de datos pertinente.

Los datos de contacto de los ganadores pueden ser utilizados para el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas, a los efectos del artículo 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información en base al interés legítimo de 3M en mantener a sus clientes informados sobre sus productos y servicios. Puede oponerse a su recepción mediante email a [Privacy\\_EU@mmm.com](mailto:Privacy_EU@mmm.com).

Encontrará más información sobre cómo 3M trata los datos personales y los derechos de las personas en nuestra política de privacidad que se encuentra en <http://www.3m.com.es/politica-de-privacidad/>. Las preguntas sobre la forma en que 3M trata los datos personales o cómo ejercer cualquier derecho individual bajo el GDPR pueden dirigirse a [DPO\\_EU@mmm.com](mailto:DPO_EU@mmm.com). 3M se reserva el derecho de modificar esta Cláusula unilateralmente mediante notificación por escrito, en particular si es necesario para cumplir con las leyes aplicables.

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, 3M quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la

promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción. Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente promoción son veraces y se obligan a comunicar a 3M cualquier modificación en los mismos.

Con el objetivo de medir la satisfacción de los participantes en términos cualitativos y extraer aprendizajes para futuras campañas promocionales de la Compañía organizadora, se informa al participante de que, por email o por teléfono y siempre que haya marcado la casilla correspondiente en el formulario de registro, se le solicitará una opinión sobre la presente campaña promocional mientras se le agradece su participación en la misma, y, en caso de ser facilitada por el participante, serán utilizadas solamente con la finalidad de evaluar el éxito de la campaña.

## **10. CONSIDERACIONES GENERALES**

10.1. Si hay alguna razón para creer que ha habido una violación de estos términos y condiciones, la **compañía organizadora** puede, a su exclusivo criterio, reservarse el derecho de excluir a cualquier participante de participar en la Promoción.

10.2. Cualquier problema relacionado con la aplicación y/o interpretación de estos términos y condiciones se resolverá a discreción exclusiva de la **compañía organizadora**.

## **11. TRIBUTACIÓN DE LOS PREMIOS**

Los Premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente.

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición.

## **12. CONSULTAS O INCIDENCIAS**

Para resolver cualquier consulta, queja o incidencia en el proceso de participación en la promoción, el participante podrá contactar con el Departamento de Atención al Consumidor de la promoción a través de los siguientes medios:

- Enviando un correo electrónico a [gestionsav@groupepdf.fr](mailto:gestionsav@groupepdf.fr)

## **13. ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La participación en la Promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que estarán a disposición de cualquier interesado:

- En la página web promocional <https://ganacon.scotch-brite.es/>

## **14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Los presentes Términos y Condiciones se rigen por la Ley Española.